San Antonio de Pichincha, 18 de Agosto del 2017.

Señor.

Marco Vinicio López Yugsan.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, LILIAN PAULINA CARDENAS MOYA, portadora de la cedula de ciudadanía No.-171327526-9 en mi calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 21 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtrasesapr S.A. a favor de la señora MONICA DEL PILAR ALOMOTO CALO portadora de la cedula de ciudadania No.- 171316155-0.

Atentamente,

Lilian Raufina Cárdenas Moya

CEDENYE

C.I. 171327526-9

Mónica del Pilar Alomoto Calo CESIONARIA

C.I. 1713161550

Pablo Núñez Gomez

CEDENTE

C.I. 1802261279



















CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores EMMA LUCIA PAREDES MARTINEZ; y , JUAN CARLOS LOPEZ ANDRANGO; por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES"; y , por otra parte el señor KLEBER DARIO LOPEZ GUAMAN, por sus propios derechos, de ocupación empleado privado, que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-La accionista señora EMMA LUCIA PAREDES MARTINEZ, es accionista activa de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil seiscientos treinta y ocho dólares (1.638,00), divido en mil seiscientas treinta y ocho acciones (1638,00) de un valor nominal de un dólar y la señora EMMA LUCIA PAREDES MARTINEZ suscribió y pago cuarenta y dos acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN. - En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora EMMA LUCIA PAREDES MARTINEZ y su cónyuge señor JUAN CARLOS LOPEZ ANDRANGO, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor KLEBER DARIO LOPEZ GUAMAN veintiún acciones de la que es titular en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTIUN DÓLARES /00, (\$21,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Comtransesapr S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 18 de Agosto del 2017.

Sra. Emma Lucia Paredes Martínez

CEDENTE

C.I.171466541-9

Sr. Kleber Darío López Guamán

CESIONARIO C.I. 172286122-4

Sr. Juan Carlos López Andrango

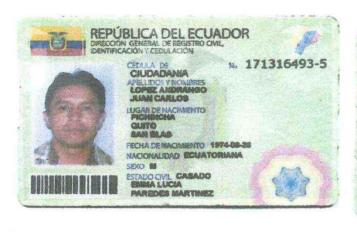
CEDENTE

C.I: 171316493-5





















NOTARIA SEXACESIMA OCTAVA DEL CENTON QUITO De ecuerdo con la facultad prevista en el nome 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que amerede es igual al documento ariginal presentado ante mi

QUITO, 48460. 2417

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN AUTO DIRECCIÓN: SAN ANTONIO DE ... PICHINCHA "PADRE RUMI"
TELÉFONO: 0992857485

CORREO ELECTRÓNICO: Klebermire 15@Hotmail.com